

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2022 10:37 a. m.
Para: OLGA YANET ANGARITA AMADO
Asunto: PODER PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD TEMPO GROUP S.A.S.

Doctor
YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO
Liquidador
ygutierrez@operacionestrategica.com
Ciudad

Referencia: **PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD TEMPO GROUP S.A.S. – NIT. 800.089.535**

Asunto: **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**

Respetado Doctor:

JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.474.321 de Bogotá; tarjeta profesional número 276.538 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado general de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ -ETB-S.A. E.S.P.**, según consta en la escritura pública No. 3078 del 29 de diciembre de 2021 de la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Circuito de Bogotá, todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal de ETB S.A. E.S.P., respetuosamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **OLGA YANET ANGARITA AMADO**, también mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.227.076 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 171.341 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, actúe dentro del proceso de la referencia.

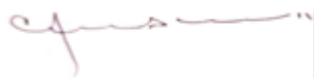
La doctora **OLGA YANET ANGARITA AMADO**, queda facultada para conciliar y transigir previa aprobación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de ETB, desistir, recibir, sustituir, reasumir, solicitar y aportar pruebas, interponer recursos, renunciar, y en general para ejercitar todas las actuaciones propias de este mandato.

Sírvase reconocerle personería para actuar a la doctora **OLGA YANET ANGARITA AMADO** como apoderada de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. –ETB S.A. E.S.P.-**, en los términos y para los efectos del presente poder.

El presente poder se otorga en los términos y con las formalidades establecidas en el Artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en consecuencia se aclara que se remite a través del correo electrónico de notificaciones judiciales de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** notificaciones.judiciales@etb.com.co conforme se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal anexo. El correo electrónico de Olga Yanet Angarita Amado, registrado en el Registro Nacional de Abogados es olga.angaritaa@etb.com.co
Con todo respeto,

JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA
C.C. No. 1.018.474.321 de Bogotá
T.P. No. 276.538 del C. S. de la J.

Acepto,



OLGA YANET ANGARITA AMADO
C.C. No. 52.227.076 de Bogotá.
T.P. No. 171.341 del C. S de la J.